



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 2.523.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente D.E. Letra "S" - N° 119628
Fichero N° 46; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario expedirse al respecto dado que, por razones
ajenas a este Cuerpo, se postergó la normativa pertinentes;

Que los propietarios del loteo de referencia solicitan la aproba-
ción del mismo requiriendo la excepción a las normativas vigentes
en cuanto a las tolerancias permitidas para las medidas de lotes,
dado que la mayoría de ellos responden a las mismas.-

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Art. 1º) Apruébase la subdivisión de la manzana 9 - concesión 218
obrante en el expediente D.E. Letra "S" - N° 119628 - 46,
propiedad de los Señores Atilio M. Sincovich, Adelina M. Sincovich
de Serra y Nélida C. Sincovich de Sabellotti.-

Art. 2º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulga-
ción. Regístrese, publíquese y archívese.-----

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a
los catorce días del mes de
mayo de mil novecientos
noventa y dos.-----

EDUARDO E. J. ASTESANO
PRO-SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. WALDO M. F. SUAREZ
Presidente
Concejo Municipal de Rafaela